



Registro de Aplicaciones de Productos Fitosanitarios (RAPF)

Es el registro que debe realizar toda persona física o jurídica aplicadora de productos fitosanitarios de uso agrícola, ya sea para uso propio (abajo se detalla) o para servicios a terceros, sean aplicaciones aéreas (aviones y drones) o terrestres, en la web del MGAP destinada a dicho uso.

Requisitos

- Las personas físicas o jurídicas que realicen aplicaciones de productos fitosanitarios de uso agrícola en cultivos propios, sean los mismos extensivos (cereales, oleaginosas y forrajeras) o cultivos forestales, con equipos terrestres de tanque mayor o igual a 1000 litros y equipos aéreos (aviones o drones), deberán inscribirse en el Registro Único de Operadores (RUO) de la Dirección General de Servicios Agrícolas (DGSA). Se requiere la presentación de los Formularios: 134 A y 134 E. La presentación de Certificación Notarial solo aplica para empresas que brindan servicios a terceros. Link formularios: <https://www.gub.uy/ministerio-ganaderia-agricultura-pesca/tramites-y-servicios/formularios/formularios-del-registro-unico-operadores-ruo>.
- El equipo pulverizador debe tener el alta en la DGSA para así obtener el N° de habilitación del mismo (sticker). Link: <https://www.gub.uy/tramites/solicitud-alta-baja-habilitacion-equipos-aplicacion-productos-fitosanitarios>.
- Además, debe registrarse como usuario de los servicios en línea. El registro para servicios en línea permite a los usuarios seleccionar la contraseña para acceder a todos los servicios en línea que la Dirección General de Servicios Agrícolas (DGSA), por medio del siguiente link: <http://www.mgap.gub.uy/dgsaruoweb/hinicioweb.ashx>.
- El registro de las aplicaciones entrará en vigencia a partir del 1 de setiembre de 2022 y tendrá carácter de plan piloto por un año. Esto quiere decir que es de carácter voluntario y el registro de las mismas tiene hasta 7 días corridos luego de realizadas.

Link para INGRESO AL SISTEMA DE REGISTRO:

<https://web.snig.gub.uy/DGSAProductor/DGSA/Login>

Mesa de ayuda:

Teléfono: (+598) 2309 8410 – int. 401, 402 o 163

Horario de atención: 9:00 a 17:00 horas.

WhatsApp: 098 070 784